

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: JAIME RIASCOS

DDO: COLPENSIONES Y OTRA y OTRA

RADICACIÓN: 76001310501720200088 01

AUTO NUMERO 1027

Santiago de Cali, treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 16/02/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: FERNANDO CARABALI SANDOVAL

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001310500220190002301

AUTO NUMERO 882

Santiago de Cali, dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 22/03/2022, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ANA SULMIRA GIRON

DDO: PLASTIC FILMS INTERNACIONL S.A.

RADICACIÓN01: 760013105019202000011 01

AUTO NUMERO 1026

Santiago de Cali, treinta (30) días del mes de abril agosto de dos mil veintidós (2022).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 04/05/2021, y que se han venido diligenciando los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cuatro (04) cuadernos con 72, 334, 108 y 52 folios.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JANETH COCUY NIETO
DDO: FETRABUV
RAD: 004-2011-01345-01

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2022

AUTO No. 1059

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL2703-2022 del 3 de agosto de 2022, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 099 del 31 de julio de 2017, proferida por la Sala de decisión laboral.

En consecuencia, de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000)**, a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2017-00586-02 (369/2022)

DTE : SONIA MENDEZ GAMBOA

VS. UNIVERSIDAD DEL VALLE

AUTO N.1035

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada en contra del auto No. 1265 del 11 de agosto de 2022, que aprobó la liquidación de costas realizada por la A quo.

Una vez se encuentre estudiado el proceso, se resolverá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2021-00010- 01 (370/2022)

DTE : SANTIAGO ARNOLDO BOLAÑOS

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1033

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte Colpensiones y grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia Número 165 del 22 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2002, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2020-00390- 01 (371/2022)

DTE : CONSTANZA CUCALON MOLANO

VS. OLPENSIONES, PROTECCIÓN, COLFONDOSY PORVENIR

AUTO N.1034

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte Colpensiones y grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia Número 149 del 14 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2002, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2021-00 411- 02 (374/2022)

DTE : HÉCTOR FABIO RIVERA VALENCIA

VS. LOGISTICA VELOX S.A.S..

AUTO N.1058

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandada a la sentencia Número 171 del 214 del 1 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2020-00 307- 01 (358/2022)

DTE : SOFIA MAGDALENA NIVIA GUEVARA

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.1014

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada en contra de la sentencia Número 158 del 17 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2022-00 288- 01 (361/2022)

DTE : MANUEL RICARDO BERNAL PACHON

VS. SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

AUTO N.1017

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte actora en contra de la sentencia Número 246 del 12 de agosto de 2022 de 2022, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2002, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2021-00132- 01 (372/2022)

DTE : YOLANDA CRIOLLO CASAMACHIN.

VS. COLPENSIONES –

AUTO N.1036

Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia Número 156 del 26 mayo de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2021-00 436- 01 (375/2022)

DTE : MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ PUERTA

VS. COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCIÓN S.A.

AUTO N.1057

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir .S.A y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia Número 345 del 214 del 11 de agosto de 2022 de 20121, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2021-00056- 01 (362/2022)

DTE : MARIA EMMA PISTALA

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1025

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 294 del 13 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificatorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2020-00 283- 01 (364/2022)

DTE : LENID GONZALEZ GARCIA

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1028

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia Número 295 del 13 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2016-00 492- 02 (365/2022)

DTE : PAOLA ANDREA SARRIA CAMILO

VS. PORVENIR S.A., integrados LUZ HEDY CAICEDO , CESAR ESTIVEN CAICEDO SARRIA, GERALDINE CAICEDO CAICEDO, JENIFER CAICEDO CAICEDO, Y MICHEL ANDREA CAICEDO CAICEDO y MAPFRE llamado en garantía COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

AUTO N.1029

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Porvenir S.A. y Mafre Vida y Seguros S.A., y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la señora LUZ HEDY CAICEDO a la sentencia Número 296 del 13 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2021-00 435- 01 (367/2022)

DTE : LEONARDO HERRERA ARAGON

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1030

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia Número 325 del 29 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2020-00398- 01 (363/2022)

DTE : BERNARDA DE LOURDES DE LA OSSA

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1024

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, en contra de la sentencia Número 282 del 1 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2019-00416- 01 (359/2022)

DTE : GLORIA MILENA BRAND DIAZ

VS. PORVENIR S.A.

AUTO N.1016

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta a favor de la parte actora a la sentencia Número 212 del 11 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Verificado el expediente cuya radicación es 004 2019 00 416 01, y el audio a través de la cual se grabó la diligencia se pudo establecer que la parte actora es la señora Gloria Milena Brand Díaz y no como equívocamente quedó consignada en el Acta de la audiencia de juzgamiento “Sandra Milena Brand” (pdf.10).

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2021-00231- 01 (359/2022)

DTE : FREDIER ANTONIO LOPEZ ECHEVERRY

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1015

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones a la sentencia Número 147 del 13 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Artículo 13 de la ley 2213 de 20022, modificadorio del artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social que regula la segunda instancia en materia laboral,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente